

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7053 MADRID

Edicto

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el Concurso Abreviado 109/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0234971, por auto de fecha 05/02/2019, se ha declarado en concurso voluntario a Clinical Repair, S.L., con n.º de identificación B87418448, y domiciliado en C/ Méndez Álvaro, n.º 20, de Madrid.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente:

Ernst and Young Abogados S.L.P.

Despacho profesional: Avenida de la Palmera n.º 33, 41013 Sevilla.

Teléfono: 954238711.

Fax: 954625541.

Email: concursoclinicalrepairey@gmail.com.

4. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 13 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190008191-1